

**ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEPC/CAABMYCS/OA/IR009/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL MATERIAL ELECTORAL PARA EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60 y 63 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CG-A/010/2020 y IEPC/CAABMyCS/006/2020 aprobados por el Consejo General, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, respectivamente, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana siendo las **once horas con trece minutos del veintisiete de febrero del dos mil veintiséis**, mediante sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/89045507832> se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que a continuación se enlistan, con el fin de llevar a cabo la emisión del fallo programada dentro del calendario de la **Licitación por Invitación Restringida número IEPC/CAABMYCS/OA/IR009/2026**, relativa a la adquisición de insumos para el mantenimiento de material electoral para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

**I.- Lista de Asistencia y Certificación de Quórum Legal.**

Al proceder con la sesión, la C. **Nidia Yvette Barrios Domínguez**, presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, solicitó a la C. **Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité, la certificación de la existencia del Quórum Legal para sesionar, quien recabó la asistencia de los integrantes del Comité de forma uninominal, solicitando contestar con la palabra "presente" al pase de lista, para tener por sentada su asistencia, estando las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios	
<b>C. Nidia Yvette Barrios Domínguez</b>	Presidenta
<b>C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar</b>	Secretaria Técnica
<b>C. Gabriel Álvarez Camas</b>	Vocal
<b>C. Berláin Urbina Gutiérrez Zamora</b>	Vocal

Se hizo constar que de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se encuentran presente en la sala virtual, el **C. Mario Alberto Chong Pérez**, en representación del Órgano Interno de Control del Instituto de Elecciones. Así mismo, se encuentra presente los siguiente licitantes, el **C. Cristian García Torres**, en representación de la empresa **COMERCIALIZADORA GIACOBONE S.A DE C.V.**, la **C. Alegre García Menchaca**, en representación

de la empresa **PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.** y el **C. Christopher Gilberto Galeana Roman**, representante de la empresa **CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES**.

Una vez que se verificó la existencia del Quórum Legal, la **C. Nidia Yvette Barrios Dominguez**, Presidenta del Comité, procedió a declarar la instalación de la sesión. Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiséis mediante la **Segunda Extraordinaria No. IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.EXT/002/2026**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la Convocatoria y Bases de la **Licitación por Invitación Restringida número IEPC/CAABMYCS/OA/IR009/2026**, relativa a la adquisición de insumos para el mantenimiento de material electoral para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
2. De igual forma, se hizo constar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 60, fracción II, de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, con fecha diecinueve de febrero del año en curso, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, hizo llegar la invitación correspondiente a las siguientes empresas para participar en la Licitación por Invitación Restringida No. IEPC/CAABMYCS/OA/IR009/2026:
  - **PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V**
  - **FERRETERA MANDIOLA**
  - **COMERCIALIZADORA GIACOBONE S.A DE C.V.**
  - **CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES**
  - **FAGRO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**
3. De conformidad con el numeral 5.1 de las bases de la presente licitación, el veintitrés de febrero de dos mil veintiséis a las 16:00 horas feneció el plazo para la formulación de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria y las bases de la presente licitación, mismas que debieron enviarse al correo [licitaciones.iepc@iepc-chiapas.org.mx](mailto:licitaciones.iepc@iepc-chiapas.org.mx).
4. El veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se reunieron de manera virtual para llevar a cabo la sesión de Junta de Aclaraciones, la **C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité, dió cuenta a las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que dentro del plazo establecido no se recibieron preguntas.

5. De conformidad con el numeral 5.2.1 de las bases de la presente licitación, el veintiséis de febrero de dos mil veintiséis a las 10:50 horas, feneció el plazo para recibir de manera presencial las propuestas técnicas y económicas.

**Acto de Apertura de propuestas Técnicas y Económicas:**

6. El veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.1 de las bases de la licitación ya mencionada, y de conformidad con la **sesión No. IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.EXT/002/2026**, durante el horario establecido de **10:00 a 10:50** horas, la Oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de nueve sobres que dicen contener la Propuesta Técnica y Económicas del siguiente participante:
- **Siendo las 10:21 horas**, el **C. Diego Pineda Flores** presenta tres sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, en representación de la empresa **PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.**
  - **Siendo las 10:28 horas**, el **C. Cristian García Torres**, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, en representación de la empresa **COMERCIALIZADORA GIACOBONE S.A DE C.V.**
  - **Siendo las 10:37 horas**, el **C. Vladimir Farrera Vera**, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, en representación de la empresa **FAGRO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**
  - **Siendo las 10:44 horas**, el **C. Cristopher Gilberto Galeana Roman**, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, en representación de la empresa **CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES.**
7. El veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, mediante sesión presencial derivada de la convocatoria realizada, se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, en la Sala de Comisiones de la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Electoral; para llevar a cabo la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación por Invitación Restringida número IEPC/CAABMYCS/OA/IR009/2026, relativa a la adquisición de insumos para el mantenimiento de material electoral para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
8. Una vez revisado el contenido de los sobres relacionados con las propuestas técnicas de las empresas participantes **PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA GIACOBONE, S.A. DE C.V., FAGRO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. y CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMÁN y/o GS SOLUCIONES**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, hizo constar que las empresas participantes cumplieron con todos los requisitos establecidos en los apartados 5.2.4 y 5.2.5 de las bases.

9. Por último, la Presidenta del Comité, hace constar que de conformidad al artículo 60, fracción XII, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, la documentación legal y financiera que presentaron los licitantes **PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA GIACOBONE, S.A. DE C.V., FAGRO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. y CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMÁN y/o GS SOLUCIONES**, quedaban sujetas a que este Instituto como autoridad convocante, para proceder a realizar el análisis de las proposiciones y, que se elaborará el dictamen cualitativo y evaluatorio.

### FALLO

Para la emisión del presente fallo, el Comité tomó en cuenta el dictamen técnico, administrativo, legal, financiero y económico, formulado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales basado en el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes tomando en cuenta la economía, calidad y experiencia de los servicios ofertados.

Este Comité realizó, a través de sus integrantes, el análisis, evaluación, técnica y económica de los dictámenes presentados por por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales mismos que se detallan a continuación:

### DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEPC/CAABMYCS/OA/IR009/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL MATERIAL ELECTORAL PARA EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
FAGRO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XIX	SI CUMPLE	-	01	SI CUMPLE	-	<p>LOTE OFERTADO: ÚNICO</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: LAS ENTREGAS SERÁN DENTRO DE LAS SIGUIENTES 24 HORAS A PARTIR DE RECIBIR LA SOLICITUD DEL INSTITUTO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: LOS INSUMOS SERÁN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SITIO 10ª AVENIDA SUR NO 1100, COL. PENPAK, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29060.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EL INSTITUTO PAGARÁ EL PRECIO QUE RESULTE CONVENIDO COMO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CONTRA ENTREGA DE FACTURA ORIGINAL CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS EN EL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EXPERIENCIA EN EL RAMO</li> <li>CALIDAD DE PRODUCTOS</li> </ul> <p><b>COTIZA LOS PRODUCTOS 5, 9, 10, 12, y 13 CON COSTOS MÁS BAJOS.</b></p>

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGUN LAS BASES	CARTAS		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
COMERCIALIZADOR A GIACOBONE S.A. DE C.V.	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XX	SI CUMPLE	-	01	SI CUMPLE	-	<p>LOTE OFERTADO: ÚNICO</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN HASTA EL 15 DE MARZO DE 2026.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: BAJO LAS FALTAS QUE ESTABLEZCAN CON EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SITIO 102 AVENIDA SUR, NO. 1100, COL. PENPAK, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P.29060</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EL INSTITUTO PAGARÁ EL PRECIO QUE RESULTE CONVENIDO COMO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CONTRA ENTREGA DE FACTURA ORIGINAL CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.</p> <p>CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS EN EL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EXPERIENCIA EN EL RAMO.</li> <li>CALIDAD DE PRODUCTO Y SERVICIO.</li> </ul> <p><b>OFERTA LOS PRODUCTOS 1, 2, 3, 4, 6, 8, 11, 14, 17, 19, 20 Y 21 CON COSTOS MÁS BAJOS.</b></p>

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGUN LAS BASES	CARTAS		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
CG SOLUCIONES Y/O CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XX	SI CUMPLE	-	01	SI CUMPLE	-	<p>LOTE OFERTADO: ÚNICO</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: 15 DÍAS NATURALES.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 05 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CONFIRMAR EL PEDIDO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SITIO 102 AVENIDA SUR, NO. 1100, COL. PENPAK, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P.29060.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS DESPUÉS DE CONFIRMAR EL PEDIDO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS EN EL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EXPERIENCIA EN EL RAMO</li> <li>CALIDAD DE SUS PRODUCTOS</li> </ul> <p><b>OFERTA LOS PRODUCTOS 7, 15, 16 Y 18 CON COSTOS MÁS BAJOS, LA VIGENCIA DE PRECIOS ES DE CORTO PERIODO.</b></p>

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGUN LAS BASES	C A R T A S		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
PROVEEDORA INTEGRAM S.A DE C.V.	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XX	SI CUMPLE XVIII PRESENTA UN CONTRATO SIN FIRMA	-	01	SI CUMPLE	-	LOTE OFERTADO: ÚNICO  VIGENCIA DE PRECIOS: 30 DÍAS NATURALES  PLAZO DE ENTREGA: DE 24 A 48 HORAS A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA  LUGAR DE ENTREGA EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SITIO 102, AVENIDA SUR, No. 1100, COL. PENIRAK, Tuxtla Gutiérrez, CHIAPAS, C.P. 29000  CONDICIONES DE PAGO: POR DEFINIR CON EL ÁREA CORRESPONDIENTE  CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS EN EL SERVICIO OFERTADO: <ul style="list-style-type: none"> <li>• EXPERIENCIA EN EL RAMO.</li> <li>• CALIDAD DE PRODUCTO.</li> </ul> OFERTA LOS PRODUCTOS CON LOS COSTOS MÁS ALTOS Y SU VIGENCIA DE PRECIOS ES POR UN MES.

Derivado del análisis de las propuestas técnicas por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Órgano Electoral, se observa que las empresas **PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA GIACOBONE, S.A. DE C.V., FAGRO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. y CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMÁN y/o GS SOLUCIONES**, cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en el apartado 5.2.4. de las bases de la presente licitación.

En relación con la propuesta económica, derivado del análisis realizado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción XI, incisos a) y b), del Lineamiento de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, el Comité procedió al estudio de las propuestas presentadas por las empresas **PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA GIACOBONE S.A DE C.V., FAGRO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. y CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES** aplicando los criterios de calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico), mejor oferta económica, plazo de entrega, asistencia técnica y rentabilidad, los cuales resultan indispensables para la adjudicación del pedido o contrato correspondiente.

Como resultado del proceso de evaluación, el Comité determinó que las empresas **COMERCIALIZADORA GIACOBONE S.A DE C.V., FAGRO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. y CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES** presentan la mejor oferta económica, cumpliendo con los criterios establecidos en el artículo 42, fracción XI, incisos a) y b), de los Lineamientos en la materia.

En consecuencia, la presente licitación se adjudicará mediante Contrato Abierto, el cual será distribuido entre las empresas **COMERCIALIZADORA GIACOBONE S.A DE C.V., FAGRO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. y CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES.** Por ello, el Comité determina los siguientes montos de adjudicación:

- Para la empresa **COMERCIALIZADORA GIACOBONE S.A DE C.V.,** un monto máximo de hasta **\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**
- Para la empresa **FAGRO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** un monto máximo de hasta **\$193,000.00 (Ciento Noventa y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**
- Para la empresa **CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES** un monto máximo de hasta **\$100,450.00 (Cien Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Derivado de lo anterior, es preciso establecer que de conformidad con los artículos 77 y 84 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de este Instituto, que el contrato que se genere del presente proceso de licitación, podrá modificarse con autorización del Comité o suspenderse y darse por terminados anticipadamente cuando se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados o su cumplimiento pudiera ocasionar daño o perjuicio al Instituto.

Lo anterior, ante la eventual reforma en materia electoral que impacte el objeto, alcance, condiciones, presupuesto o vigencia de la contratación, el contrato podrá darse por terminado de pleno derecho, sin responsabilidad administrativa, civil, laboral, económica o de cualquier otra índole para las partes, entre otros supuestos, por extinción o modificación del ente contratante, transferencia de atribuciones, desaparición de la necesidad del servicio o afectaciones presupuestales. En dichos casos, no procederá el pago de indemnizaciones, penas convencionales o daños y perjuicios, debiéndose cubrir únicamente los servicios efectivamente prestados y debidamente acreditados hasta la fecha de terminación.

Por lo anterior, una vez realizada la valoración exhaustiva de la documentación presentada por las empresas participantes, así como de los dictámenes emitidos por el área requirente y observando los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, las y los integrantes de este Comité emiten el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60 y 63 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, las y los miembros de este Comité acuerdan asignar por unanimidad de votos a través de un **Contrato Abierto** a la empresa **COMERCIALIZADORA GIACOBONE S.A DE C.V.,** un monto máximo de hasta **\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido** en término del artículo 83, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

**SEGUNDO.** De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60 y 63 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, las y los miembros de este Comité acuerdan asignar por unanimidad de votos a través de un Contrato Abierto la la empresa **FAGRO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. un monto máximo de hasta \$193,000.00 (Ciento Noventa y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido en término del artículo 83, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

**TERCERO.** De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60 y 63 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, las y los miembros de este Comité acuerdan asignar por unanimidad de votos a través de un **empresa CRISTOPHER GILBERTO GALEANA ROMAN Y/O GS SOLUCIONES un monto máximo de hasta \$100,450.00 (Cien Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido** en término del artículo 83, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que realice los trámites conducentes para que publique en el portal del Instituto la presente resolución.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de este fallo siendo las once horas con veintitrés minutos del día de su inicio, por lo que se procede a firmar para constancia del acta respectiva, al calce y margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE  
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ**  
PRESIDENTA

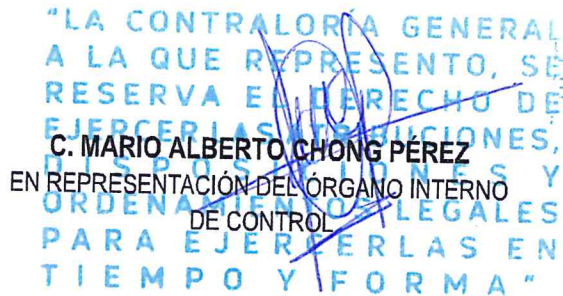




**C. GABRIEL ÁLVAREZ CAMÁS**  
VOCAL

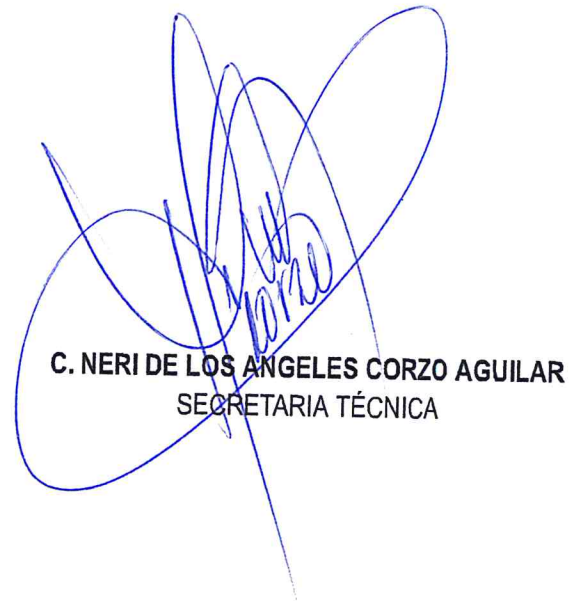


**C. BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA.**  
VOCAL



**C. MARIO ALBERTO CHONG PÉREZ**  
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

"LA CONTRALORIA GENERAL  
A LA QUE REPRESENTO, SE  
RESERVA EL DERECHO DE  
EJERCER LAS FUNCIONES,  
DESPACHOS, ORDENES Y  
ORDENAMIENTOS LEGALES  
PARA EJERCERLAS EN  
TIEMPO Y FORMA"



**C. NERI DE LOS ANGELES CORZO AGUILAR**  
SECRETARIA TÉCNICA

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al acta del fallo de la Invitación Por invitación Restringida No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR009/2026, celebrada de manera virtual el 27 de febrero de 2026.

